

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy  
Aubrey Henry  
916-654-9029

Date: April 28, 2020

News Release No.: 20-14

**California pone en marcha el nuevo programa federal de Asistencia de Desempleo por la Pandemia para ayudar a los que trabajan por cuenta propia y a otros afectados por el COVID-19**

**Sacramento** – El Departamento del Desarrollo del Empleo de California (EDD, por sus siglas en inglés) pone en marcha el nuevo programa federal de Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés) para proveer ayuda económica a los californianos cuyo negocio cerró o para quienes se ha reducido significativamente su habilidad de ofrecer sus servicios como resultado directo de la pandemia del COVID-19. Esto aplica a los dueños de negocios, a los que trabajan por cuenta propia y a los contratistas independientes, al igual que aquellos que tienen un historial limitado de empleo y otros quienes generalmente no son elegibles para beneficios estatales regulares del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés).

Los trabajadores pueden solicitar la [Asistencia de Desempleo por la Pandemia del EDD](#). Para ayudar a guiar a los trabajadores con la solicitud, el EDD también pone en marcha una nueva página: “Guía para solicitar beneficios de desempleo en California”. La guía consolida información básica acerca del proceso y lleva a los solicitantes al sistema de UI Online, el cual los solicitantes usan actualmente para solicitar beneficios regulares de UI.

Los solicitantes, sin importar cuál programa buscan, recibirán las mismas preguntas básicas, incluyendo información acerca del historial de empleo e ingresos, al igual que algunas preguntas nuevas que han sido programadas en UI Online necesarias para determinar la elegibilidad para PUA. Basado en las respuestas al igual que la información sobre ingresos, el departamento determinará si una solicitud se procesa como solicitud de UI regular, o como solicitud de PUA.

“Sabemos que hay muchos trabajadores en el estado quienes trabajan por cuenta propia y que han estado batallando en esta pandemia sin precedentes”, indicó la directora del EDD, Sharon Hilliard. “Hemos trabajado para establecer este nuevo programa rápidamente para apoyar a los californianos trabajadores, los que trabajan por cuenta propia, sus familias y sus comunidades”.

(más)

Los solicitantes pueden conseguir más información sobre el programa de Asistencia de Desempleo por la Pandemia al visitar la recién actualizada página de [PUA Frequently Asked Questions](#) en el sitio web del EDD.

## **Preguntas Frecuentes**

### **¿Cuánto puedo recibir en beneficios de PUA?**

Para poder proveer los beneficios lo más pronto posible, los pagos se emitirán en etapas. Si usted califica para PUA, recibirá un pago inicial de \$167 por semana desde el 2 de febrero, 2020, dependiendo de cuando quedó desempleado exactamente a cause de la pandemia. Después de estos pagos iniciales, su cantidad semanal de beneficios podría aumentar en cuanto se lleve a cabo más programación y dependiendo de sus ingresos anteriores. El EDD revisará la información de ingresos que usted presente cuando presente la solicitud. Además, por cada semana de beneficios de PUA para las que califique entre el 29 de marzo y finales de julio, el EDD automáticamente agregará a sus pagos \$600 adicionales de fondos del estímulo federal.

### **¿Necesito presentar cualquier documento junto con mi solicitud para comprobar mis ingresos?**

No, no necesita presentar ningún documento al EDD con su solicitud de PUA. Le pedirán sus ingresos totales del año calendario 2019. Inicialmente, esto se usará para hacerle el pago mínimo de \$167 por semana, pero si la información sobre los ingresos que usted presente indica que cumple con los requisitos de ingresos anuales de \$17,368 o más, el EDD actuará lo más pronto posible para verificar sus ingresos para pagos semanales potencialmente más altos, hasta un máximo de \$450 por semana. Si se necesita información adicional, el EDD se comunicará con usted.

### **¿En cuánto tiempo podría recibir pagos de beneficios?**

Si presenta su solicitud por medio de UI Online y no tiene solicitudes, ingresos reportados como empleado durante los últimos 18 meses, y reúne los requisitos federales de elegibilidad, su solicitud será procesada inmediatamente en nuestro sistema. Usted entonces podrá actuar rápidamente para certificar la elegibilidad por cualquier semana retroactiva después del 2 de febrero. Si ya tiene una tarjeta de débito EDD Debit Card que no haya caducado, los primeros pagos pueden

(más)

Hacerse en tan sólo un par de días. Si no, tomará alrededor de una semana desde que realice esa primera certificación para recibir su tarjeta con el primer pago autorizado.

**¿Qué debo hacer si ya presenté una solicitud para beneficios de UI regulares y recibí una Notificación de Beneficios del Seguro de Desempleo que muestra \$0 en beneficios?**

Esto no significa necesariamente que se le negaron los beneficios a alguien. Dicho aviso puede indicar una de tres situaciones: no se pudo verificar su identidad y se requiere documentación adicional, usted fue clasificado indebidamente como contratista independiente (en vez de empleado) o no se reportó correctamente la información y usted puede tomar pasos adicionales, o usted trabaja por cuenta propia y no es elegible para beneficios regulares de UI. Visite las [FAQs](#) (solamente en inglés) para más información.

**Si ya estoy recibiendo beneficios de UI regulares, ¿puedo cambiarme a beneficios de PUAs si me quiero identificar como contratista independiente o trabajador por cuenta propia?**

No. Si ya está recibiendo beneficios de UI, entonces no califica para beneficios de PUA.

**¿Qué pasa si no tengo trabajo a causa del COVID-19, tengo una cantidad baja de ingresos con W-2, y una cantidad grande de ingresos de empleo por cuenta propia? ¿Puedo basarme en el empleo por cuenta propia y no declarar los ingresos con W-2 para recibir PUA?**

No. Si el EDD tiene ingresos reportados de un empleador durante los últimos 18 meses por los que usted califica para una solicitud de UI regular, entonces la ley requiere que el EDD proceda con una solicitud de UI regular para usted.

**#####**